



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 0479
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR, otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta el 20 de Julio del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2013.0051 del 22 de Marzo del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0181 del 29 de Julio del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, d) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Cuarta y Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

30 JUL 2013

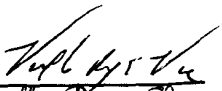
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
29-07-2013
Exp.No. 34764-2002



Doyle

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.DIC.P.13 0479 de fecha treinta de Julio del año dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Los Estatutos y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A." INOSCAR"** en los términos constantes en la referida escritura. Manta, quince de Agosto del dos mil trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número SC.DIC.P.13 0479, de fecha 30 de Julio del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSCAR RIVAS S.A. INOSCAR**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 15 de Agosto del año dos mil trece.- Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *y*



Elsye Cedeno Menendez

Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador